

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Educación, Juventud y Deporte

- 6** *ORDEN 1096/2014, de 31 de marzo, de la Consejera de Educación, Juventud y Deporte, por la que se resuelve la convocatoria aprobada por Orden 208/2014, de 29 de enero, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 10 de febrero de 2014), para la provisión de un puesto de trabajo vacante por el procedimiento de Libre Designación.*

Por Orden 208/2014, de 29 de enero, de la Consejera de Educación, Juventud y Deporte (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 10 de febrero de 2014), se aprobó convocatoria pública para la provisión, por el procedimiento de Libre Designación, de un puesto de trabajo vacante en dicha Consejería.

En el procedimiento de provisión se han cumplido las normas de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de abril); la Orden 923/1989, de 20 de abril, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril); el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado ("Boletín Oficial del Estado" de 10 de abril), así como las demás prescripciones contenidas en las bases de convocatoria correspondientes

De acuerdo con la propuesta formulada por la unidad responsable y el informe favorable emitido por la Consejería de Economía y Hacienda, verificado que la candidata propuesta cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, en virtud de la competencia atribuida en el artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid,

RESUELVO

Primero

Objeto

Se adjudica el puesto de trabajo convocado a la funcionaria que figura en el Anexo.

Segundo

Plazo de toma de posesión

1. El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días. Dicho plazo empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes al de la publicación de la presente Resolución.

El cómputo del plazo posesorio se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidas a los interesados, salvo que, por causas justificadas, el órgano que los concedió acuerde suspender el disfrute de los mismos.

2. Si la Resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión será el que establezca la orden de reingreso, conforme a lo previsto en la normativa aplicable.

Tercero

Recursos

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses,



ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente en derecho, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 31 de marzo de 2014.—La Consejera, PD (Orden 11634/2012, de 27 de noviembre; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 3 de diciembre), el Secretario General Técnico, Manuel Pérez Gómez.

RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN

PUESTO ADJUDICADO	ADJUDICATARIO	PUESTO LIBERADO
CONSEJERIA EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTE VICECONSEJERIA EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTES DIRECCION GENERAL JUVENTUD Y DEPORTES SUBDIRECCION GENERAL JUVENTUD AREA GESTIÓN ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA SERVICIO GESTIÓN ADMISNISTRATIVA	Cód. identificación: 51351293K0 Apellidos y Nombre: CRUZ CABRERO, MERCEDES	CONSEJERIA EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTE VICECONSEJERIA EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTES DIRECCION GENERAL JUVENTUD Y DEPORTES Puesto de Trabajo: 63755 Denominación : TECNICO DE APOYO Grupo : A / B N.C.D. : 26 C. Especifico : 18.038,64
Puesto de Trabajo: 24269 Denominación : SERV. GESTION ADMINISTRATIVA Grupo : A / B N.C.D. : 26 C. Especifico : 18.038,64		

(03/11.817/14)

